



DECRETO ALCALDICIO N° 3685

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2945 de fecha 22.11.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Programa Talleres Municipales se está ejecutando en diversos sectores de la comuna, Talleres de Manualidades, por lo que solicita autorice giro de fondos por rendir por un monto de \$ 500.000, para adquisición de materiales tales como: lanas, telas, hilos y todo aquello que se requiera para el mejor funcionamiento de los Talleres. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1068.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 500.000, para adquisición de materiales tales como : lanas, telas, hilos y todo aquello que se requiera para el mejor funcionamiento de los Talleres Municipales – Talleres de Manualidades.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, RUT N° [REDACTED] Apoyo DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.999 "Programa Talleres Municipales, Programas Sociales, Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo